



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, lunes veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Dora Leonilde Escobar Gutiérrez
Nna:	J.S.C.E.
Demandado:	Héctor Julián Carpintero Álvarez
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00033-00
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta la información suministrada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU de fecha abril 22 de 2024 (f.143-146C3); en consecuencia, se pone en conocimiento de la actora para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO

Nº _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas

WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93d354958684620792270ef7167ad242727218e41c950f41f6361f12d2112164

Documento generado en 29/04/2024 03:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>